



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

“Año del Fomento de las Exportaciones”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. CORAASAN-LPN-002-2018

ADENDA / ENMIENDA NO. 1
01 DE OCTUBRE DEL 2018

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en base a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en su Art. 18, Párrafo III y en el Pliego de Condiciones del Proceso en Referencia, procede a realizar la siguiente adenda o enmienda No. 1, lo cual a partir de este documento procederá a continuación de la manera siguiente:

- **En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Punto 2.14 Literal B - sobre Documentación Técnica, Numeral 3, se expresará:**

3. Certificado de Análisis en Original, donde estén contenidas las especificaciones técnicas del producto, según lo requerido por la CORAASAN en este pliego de condiciones específicas en el acápite 2.8 sobre Descripción de los Bienes.

Este certificado deberá ser emitido por un Laboratorio Externo (Estatual o Privado), competente del país de origen del producto, este no podrá tener ninguna vinculación con el fabricante del producto. El certificado de análisis para ser válido, deberá tener una fecha de expedición no mayor a 2 meses, previa a la presentación de la Propuesta. Documento no Subsancable.

Este deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante.

- **En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Punto 2.14 Literal B - sobre Documentación Técnica, Numeral 6, se expresará:**

6. Hoja de Seguridad del Producto.

Se deberá de incluir la Hoja de Seguridad del Producto, con las siguientes informaciones:

- Descripción del Producto (Incluir sus componentes químicos).
- Información Toxicológica del Producto.
- Información e identificación de Riesgos para la Salud Humana.
- Recomendaciones en caso de Primeros Auxilios.
- Manipulación del Producto.



- Almacenamiento del Producto.
- Teléfonos de contacto en caso de Emergencias.

Este documento deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante. Documento no Subsancionable .

- **En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Punto 2.15 Literal A, se expresará:**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El precio en la Oferta Económica, deberá de estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se podrá expresar en dólar estadounidense.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

El Oferente deberá expresar el precio de la Oferta por Tambor de 250 Kgs valor CIF (Costo, Seguro y Flete), con todos los gastos incluidos hasta el almacén del Acueducto La Noriega CORAASAN, ubicado en Santiago de los Caballeros.

- **En la Parte 2 - Contrato, Sección V - Disposiciones sobre los Contratos. Punto 5.2.2, se expresará:**

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

La institución podrá realizar pruebas aleatorias de los Lotes entregados, así mismo, si se requiere, se podrá exigir certificados de calidad. Una vez que se verifique que la entrega corresponde al Producto y calidad solicitada, se procederá autorizar el Pago.



- **En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Punto 2.4 - sobre Condiciones de Pago se expresará:**

2.4 Condiciones de Pago

Se realizarán cuatro (4) Pagos en totales, uno (1) por cada Entrega conforme el Programa de Suministro., estos pagos se harán en un período de 30 días, después de recibidas y recepcionadas en CORAASAN cada entrega.

- **En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Punto 2.15 Literal B, se elimina la siguiente cláusula:**

El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES